Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

CONTRATO NUMERO: SAF/SARH/LP/ 0083-00/2022

CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO DE ADQUISICION DE BIENES QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO JESUS MORALES MORALES, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARÍA", ASISTIDO POR EL LICENCIADO JESSY SUAREZ PINEDO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, Y DE LA OTRA PARTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL "INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V.", FRANCISCO SEBASTIAN CELIS CANTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA SECRETARÍA", a través del Subsecretario de Administración y Recursos Humanos que:

I.I- El Estado de Yucatán es parte integrante de la Federación, conforme a lo dispuesto en los artículos 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 12 y 16 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; asimismo, constituye jurídicamente una persona moral y colectiva, según lo establece el artículo 15 fracción I del Código Civil de Estado de Yucatán. ----------

I.II. - Las facultades necesarias para celebrar el presente contrato se encuentran comprendidas en los artículos 24 y las fracciones IV y XVII del artículo 27 del Código de la Administración Pública de Yucatán; el artículo 10 y las fracciones III y VI del apartado "B" del artículo 11, y las fracciones III, VII, XIII, XIV del artículo 64 del Reglamento del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán.-

I.III.– Su representante cuenta con las facultades legales necesarias para la celebración y firma del presente contrato conferidas en el Acuerdo SAF 3/2019, expedido en fecha 28 de febrero de 2019, suscrito y emitido por la Lic. Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, publicado el 1º de marzo de 2019 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, facultades que no le han sido limitadas, revocadas, ni modificadas de forma alguna. ----------

I.IV.- Cuenta con suficiencia presupuestal para la celebración del presente contrato y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por lo que el presente contrato se pagará con recursos propios (estatales) afectándose las partidas presupuestales 2112, 5111 y 5191. ----------

I.V. - Señala como su domicilio para los efectos del presente contrato el predio marcado con el número 499-C de la calle 86 por 59 y 61 de la colonia Centro, Código Postal 97000, de la ciudad de Mérida, Yucatán, México. Asimismo, **"LA SECRETARÍA"** cuenta con Registro Federal de Contribuyentes con número SHA-840512-SX1. ----------

I.VI. - Que el presente contrato para la adquisición de mobiliario para la Secretaria de Administración y Finanzas, le fue adjudicado a "**INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V.**", a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL PROVEEDOR"**, mismos que se sujeta, respecto de la **partida UNICA,** derivado, del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SAF- MOBILIARIO-01-2022,** en los términos del artículo 18, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán; Título III del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de

los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; 22 fracción II, 24, 27 fracciones IV y XVII y 31 del Código de la Administración Pública de Yucatán, en el artículo 58 fracción III inciso C) de su reglamento y en el acuerdo SAF 5/2019.----------

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad**:** ----------

II.I.- Que es una sociedad constituida conforme a las leyes mexicanas según escritura pública número 51 de fecha 15 de febrero del año 2010, otorgada en la ciudad de Mérida, Yucatán, ante la Fe del Licenciado en Derecho Fernando Villanueva Jorge, Titular de la Notaria Publica número 99, con residencia en la Localidad y Municipio de Maxcanú, Yucatán, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Municipio de Mérida, Yucatán. ----------

II.II.- Que no tiene impedimento legal alguno para celebrar el presente contrato, que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos y en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y contractuales y que su Registro Federal de Contribuyentes es **IOR100215NY4.** ----------

II.III. - Cuenta con las autorizaciones, licencias y permisos necesarios y convenientes para llevar a cabo la entrega de bienes y cumplir con las obligaciones que asume conforme al presente contrato—

II.IV.- Que su representante Legal cuenta con todas las facultades en derecho necesarias para la celebración del presente contrato, las cuales son vigentes y no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna, mismas que se encuentran estipuladas en la Escritura Publica Numero 328 de fecha 13 de mayo del año 2021, otorgada en la ciudad de Mérida, Yucatán, ante la Fe del Licenciado en Derecho Fernando Villanueva Jorge, Titular de la Notaria Publica número 46 del Estado de Yucatán.----------

II.V. – Que las obligaciones que adquiere en virtud de este contrato se encuentran comprendidas dentro de su objeto social. ----------

II.VI.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, que tiene conocimiento y acepta que en el caso de que se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la propia Ley, así como del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.----------

II.VII. – Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones relativas al presente contrato el predio marcado con el número 91 de la calle 20 en cruzamientos con las calles 13 "B" Y 15 de la Colonia Chuburna de Hidalgo, de la Localidad y Municipio de Mérida, Yucatán, C.P 97205. -------

Expuesto lo anterior, las partes convienen en la celebración del presente contrato de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el servicio para la adquisición de mobiliario para la Secretaria de Administración y Finanzas, respecto de la **Partida UNICA,** mismo que se le

adjudicó conforme al fallo de la Licitación Pública Número **SAF-MOBILIARIO-01-2022**, aplicando su capacidad y conocimiento para cumplir satisfactoriamente con el citado servicio, obligándose a responder de la calidad del mismo y de cualquier responsabilidad en la que incurra, así como responder por los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia se cause a **"LA SECRETARÍA"**.----------

La entrega de los referidos bienes, se ajustarán estrictamente a la propuesta técnica y económica, a las condiciones generales y especiales y anexos 1 presentadas por **"EL PROVEEDOR"**. ----------

Las especificaciones técnicas y económicas completas, las condiciones generales y condiciones especiales se detallan respectivamente en las cédulas respectivas de **"EL PROVEEDOR"**; formando parte integral del presente contrato, las cuales se tienen por textualmente reproducidas como si se insertaran a la letra.---------

SEGUNDA. – DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. ----------

Partida única

Las especificaciones técnicas completa de los 17 lotes, se encuentran detallados en el "Anexo 1"

NO. LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	TIEMPO DE ENTREGA
1	Archivero con 2 gavetas	PIEZA	1	24	20 DÍAS NATURALES
2	Archivero metálico	PIEZA	1	10	20 DÍAS NATURALES
3	Cesto de basura	PIEZA	1	24	20 DÍAS NATURALES
4	Cesto de basura con tapa	PIEZA	1	4	20 DÍAS NATURALES
5	Enfriador de agua	PIEZA	1	4	20 DÍAS NATURALES
6	Escritorio Ejecutivo	PIEZA	1	4	20 DÍAS NATURALES
7	Escritorio en L de madera	PIEZA	1	4	20 DÍAS NATURALES
8	Escritorio en L de madera derecho	PIEZA	1	4	20 DÍAS NATURALES
9	Escritorio en L de madera izquierdo	PIEZA	1	4	20 DÍAS NATURALES
10	Escritorio melamínico	PIEZA	1	4	20 DÍAS NATURALES
11	Escritorio para oficina	PIEZA	1	4	20 DÍAS NATURALES
12	Mesa Rectangular	PIEZA	1	4	20 DÍAS NATURALES
13	Silla de Visita	PIEZA	1	100	20 DÍAS NATURALES
14	Silla Operativa	PIEZA	1	4	20 DÍAS NATURALES
15	Silla secretarial	PIEZA	1	32	20 DÍAS NATURALES
16	Sillón Ejecutivo	PIEZA	1	4	20 DÍAS NATURALES

TERCERA. - EL IMPORTE DEL SERVICIO SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE MANERA: ----------

PARTIDA	PROVEEDOR	CANTIDAD MÍNIMA IVA INCLUIDO	CANTIDAD MÁXIMA IVA INCLUIDO
UNICA	INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V.	$79,526.12	$616,168.80

CUARTA. – FORMA DE PAGO: ----------
"LA SECRETARIA" pagara de manera mensual, mediante orden de compra, el importe de los bienes adjudicados dentro de los 30 días hábiles siguientes al envío del Comprobante Fiscal Digital por Internet y enviarla en archivo .xml y .pdf al correo omar.torrejon@yucatan.gob.mx siempre y cuando éste reúna todos los requisitos legales y fiscales correspondientes y **EL PROVEEDOR"** haya cumplido en tiempo y forma con la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y con todos los requerimientos establecidos en el presente contrato. La facturación de los bienes estará sujeta a los lineamientos vigentes, mismos que la Direccion o área administrativa de cada dependencia y/o entidad, informara en su momento.----------

El pago será en moneda nacional. **"EL PROVEEDOR"** facturará a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas. ----------

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a las facturas con motivo del incumplimiento parcial, en que pudiera incurrir, en el entendido que el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.----------

No se otorgará anticipo alguno. ----------

QUINTA. – PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES DEL CONTRATO. –El plazo para la entrega de los bienes será a partir de la entrega de la Orden de Compra, los cuales deberán entregarse en un horario de 8:00 a 14:00 horas, con plazo máximo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de compra y concluirá el día 31 de diciembre del año 2022. ----------

SEXTA. - PLAZO DEL CONTRATO. - El plazo del contrato será a partir del día 7 de noviembre del año 2022 y concluirá el día 31 de diciembre del mismo año 2022. ----------

SEPTIMA. - LUGAR Y ENTREGA DE LOS BIENES. –----------
El lugar para la entrega de los bienes objeto del contrato será en el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración, ubicada en la Ex penitenciaría Juárez, calle 88B (Av. Itzaes) núm. 499 C x 59 y 61, Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, de la Secretaría de Administración y Finanzas, o en cualquier otra ubicación, que por el volumen se requiera habilitar. ----------

OCTAVA. – DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. ----------
Conforme a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y artículo 97 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del estado de Yucatán, **"EL PROVEEDOR"** garantizará el cumplimiento de la adjudicación para cada partida adjudicada, así como todas y cada una de las obligaciones derivadas en este contrato, mediante la presentación de una fianza misma que deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, por un monto mínimo del 10% del importe total máximo adjudicado sin considerar el impuesto al valor agregado, en un plazo que no deberá exceder de diez días hábiles a partir del día siguiente de la firma del presente contrato; la vigencia de la citada fianza será por el termino mínimo de 12 meses y deberá estar vigente hasta la terminación del plazo del contrato y los convenios modificatorios derivados del mismo, contado a partir del inicio del contrato; la citada fianza empezara a surtir efecto a partir de la fecha de inicio de la entrega de los bienes.----------

La póliza de fianza que **"EL PROVEEDOR"** entregará, deberá cumplir con las siguientes declaraciones:

a). - Que la fianza garantice el fiel cumplimiento del contrato;
b). - Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
c). - Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas;
d). - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al plazo establecido para el cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente y;
e). - Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

La citada garantía de cumplimiento de contrato deberá ser entregada por oficio en las oficinas de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos ubicada en la calle 86 letra B número 499 letra C por las calles 59 y 61 de la colonia centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, Código Postal 97000, en un horario comprendido de las 9:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes. ----------

Vencido el citado plazo y no habiendo cumplido **"EL PROVEEDOR"** con la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato, la Dirección de General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas procederá a la rescisión del contrato; en este caso, dicha Dirección realizará los trámites necesarios para ejecutar la garantía de seriedad de las proposiciones que obre en su poder y podrá proceder a la adjudicación de la partida a favor del postor que haya calificado y presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente hasta ser adjudicado algún postor, siempre y cuando la diferencia en precio con la proposición inicialmente ganadora no exceda del 10%; en caso contrario, se procederá a iniciar un nuevo procedimiento de adjudicación. ----------

NOVENA. – DE LA SUPERVISIÓN. – La supervisión en la entrega de los bienes estará a cargo del Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaria de Administración y Finanzas. ----------

Todos los trámites relacionados con la entrega de los bienes objeto de este contrato, deberá ser por medio escrito y a través de quien el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Direccion General de Administración indique. ----------

DECIMA.- DE LAS CANTIDADES ADICIONALES.- De conformidad con el artículo 70 del Título III del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato que se celebre o de la cantidad de bienes solicitados, mediante modificación al contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al originalmente pactado.----------

DECIMA PRIMERA. –RELACIONES DE TRABAJO: ----------
"EL PROVEEDOR" como patrón del personal que ocupa con motivo de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social con sus empleados. ----------

"EL PROVEEDOR" conviene en atender todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, en relación con el presente contrato y se obliga a reembolsar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán cualquier cantidad que se le hubiere obligado a erogar. ----------

De ser necesario y en el supuesto de ocurrir algún incidente en el que en forma accidental y por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, se afecten a terceros en sus bienes y/o en sus personas, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a cubrir los gastos que se generen. ----------

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y/o perjuicios que se causen por culpa o negligencia de sus empleados, dependientes o trabajadores. ----------

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** dejará a salvo los derechos e intereses del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán. ----------

DÉCIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD: ----------
Las partes acuerdan que las acciones o consecuencias derivadas del presente contrato, podrán tener el carácter de confidencial, con la finalidad de mantener la seguridad e integridad de la información relativa a los bienes y funcionarios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, así como los trabajos y procedimientos de "**EL PROVEEDOR**". Por lo que las partes no podrán revelar ningún tipo de información, ya sea principal, accesoria o derivada, generada e intercambiada entre las mismas que pudiere vulnerar los conceptos protegidos, en virtud del cumplimiento del presente contrato. ----------

Lo anterior sin menoscabo de lo establecido en las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ----------

"LA SECRETARÍA" es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y la demás normatividad que resulte aplicable. ----------

Las partes son responsables del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y demás normatividad que resulte aplicable. ----------

Los datos personales que se recaben se utilizarán con la finalidad de su inscripción en el padrón de proveedores con los cuales las dependencias y entidades podrán fincar pedidos o celebrar contratos de acuerdo al artículo 13 del capítulo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado. ----------

DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DE DERECHOS: ----------
"EL PROVEEDOR" no podrá ceder los derechos y obligaciones en favor de cualquier otra persona física o moral, ni podrá subcontratar parcial o totalmente lo derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA SECRETARIA".**----------

DÉCIMA CUARTA - PRÓRROGAS: ----------
Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes, por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a la Dirección General de Administración de la Subsecretaria De Recursos Humanos o el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a la Dirección General de Administración o al Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR".** Asimismo, con motivo del convenio modificatorio que se formalice, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a la Dirección General de Administración, el endoso de la garantía de cumplimiento, en un plazo que no deberá exceder de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la formalización del referido convenio. ----------

A **"EL PROVEEDOR"** no se le otorgará prórroga para la entrega de los bienes por causas imputables a él. -------

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar prórroga para la entrega de la fianza por concepto de garantía de cumplimiento, justificando las razones ante la Dirección General de Administración; misma que deberá notificar a **"EL PROVEEDOR"** y al Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración, la procedencia o no de la solicitud realizada. En caso de no proceder y no otorgar la referida prórroga, la Dirección de General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración, rescindirá el contrato y realizará los trámites para ejecutar la garantía de seriedad, de conformidad con lo establecido en el presente contrato. ----------

DÉCIMA QUINTA. – PENAS CONVENCIONALES: ----------
Para los casos de incumplimiento en la entrega de los bienes solicitados o en la entrega de la fianza por concepto de garantía de cumplimiento por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, éste pagará al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, o a quien corresponda, por concepto de pena convencional, el 1% (Uno por ciento) más el Impuesto al Valor Agregado sobre el importe total adjudicado, por cada día de atraso o incumplimiento en la entrega de los bienes. ----------

Las penas se calcularán a partir del día hábil siguiente de la fecha de incumplimiento y hasta el día en que entregue los bienes y/o la fianza; es decir, se seguirán contabilizando hasta la fecha en que cumpla en forma satisfactoria con el contrato que se hubiere celebrado, o bien, se podrá rescindir el contrato. ----------

Para el caso del desistimiento, por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de la partida adjudicada, se aplicará por concepto de pena convencional el 1% (Uno por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado con Impuesto al Valor Agregado tanto por atraso o incumplimiento, como por la partida que se desista. ----------

Para el cálculo y notificación de las penas convencionales correspondientes, será responsabilidad de:

a) El Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales, por lo que concierne al incumplimiento en la entrega de los bienes. Para tal efecto podrá apoyarse en la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos o la Dependencia facultada para ello. ----------

b) La Direccion General de Administración de la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, o bien, la propia Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos, por lo que concierne a la entrega fuera de tiempo de la garantía de cumplimiento y por rescisión administrativa. ----------

- **PENALIZACIONES POR DESISTIMIENTO DE PARTIDA**

Se aplicará una penalización correspondiente al 10% del importe total adjudicado con I.V.A. incluido.

La aplicación de las referidas penas convencionales, así como el caso de rescisión administrativa será por parte de la Dirección General de Administración. ----------

Sera responsabilidad del Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración, el cálculo de las penas convencionales correspondientes. ----------

DÉCIMA SEXTA. – CAUSALES DE RESICIÓN: ----------
Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, La Direccion General de Administración de la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas o quien este facultada, previo requerimiento, podrá en cualquier momento, rescindir el presente contrato. ----------

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se realiza la entrega de los bienes objeto de éste, el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación que realice **"LA SECRETARIA"** con el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración, de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes, las cuales se contabilizaran a partir del día siguiente a aquél en que debió proporcionarse o entregarse los bienes y hasta la fecha en que se realice. ----------

En caso que se determine la rescisión del contrato suscrito, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado.

DECIMA SEPTIMA. – SUSPENSIÓN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES: ----------
Cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos bajo su responsabilidad y mediante petición escrita podrá requerir a La Direccion General de Administración de la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, la suspensión de la referida entrega, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente proporcionados o entregados por **"EL PROVEEDOR".** En cualquiera de los casos previstos, se pactará con **"EL PROVEEDOR"** un plazo de suspensión en la entrega de los bienes, a cuyo término podrá darse la terminación anticipada del contrato. ----------

La Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos procederá a celebrar el convenio modificatorio correspondiente. ----------

DECIMA OCTAVA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA: ----------
"LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato a **"EL PROVEEDOR"** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y/o se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Yucatán. ----------

El Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración de la Subsecretaria de Administración y recursos Humanos sustentará esta situación mediante las documentales que correspondan, precisando las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. ----------

"LA SECRETARIA" notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** de dicha situación para los fines legales que correspondan y procederá a celebrar el convenio modificatorio correspondiente. ----------

DECIMA NOVENA. – JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: ----------
Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales del Fuero de la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente a cualquier otro Fuero a que pudieran tener derecho, por razón de su domicilio, vecindad o por cualquier otra causa presente o futuro; asimismo se someten a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y supletoriamente a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado de Yucatán, así como del Código de Procedimientos Civiles del Estado----------

VIGESIMA. - Las partes convienen que, en cualquier momento y previo acuerdo escrito de voluntades, podrán modificar cualquiera de las cláusulas de este contrato, lo que se hará constar mediante la adición del convenio modificatorio respectivo al cuerpo principal del presente contrato. ----------

Leído que fue el presente Contrato por las Partes y habiendo comprendido éstas las consecuencias de derecho que derivan del mismo, lo suscriben de conformidad a través de sus representantes legales abajo señalados, en la ciudad de Mérida, Yucatán, a 7 de noviembre de 2022. ----------

"LA SECRETARÍA"

LIC. JESUS MORALES MORALES
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

ASISTIDO POR

LIC. JESSY SUAREZ PINEDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024 SAF SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Vo. Bo. DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

"EL PROVEEDOR"

FRANCISCO SEBASTIAN CELIS CANTO
REPRESENTANTE LEGAL DE **INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V.**

SIN TEXTO

CÉDULA 6
PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Mérida Yucatán a 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Dirección de Servicios Internos
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.
Secretaría de administración y Finanzas
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Presente.-

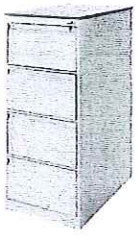
Sirva la presente para hacer llegar mi proposición de los bienes requeridos.
Especificaciones técnicas y descripción completa de los bienes:
De la Partida: UNICA

Lote	Cantidad MINIMA	Cantidad maxima	Descripción	Unidad de medida
1	1	24	ARCHIVERO MOVIL DE MELAMININA DE 2 GAVETAS DIMENSIONES 40cm de frernte x 40cm de fondo x 58 cms de Alto ESTRUCTURA. FABRICADA EN PANEL MELAMINICO COLOR GRIS CLARO DE 16 MM, CANTOS DE PVC DE .5 MM DE ESPESOR CON APLICACIÓN DE ADHESIVO HOTMELT A 190°-210°C CON MAQUINA ENCHAPADORA CNC. ENSAMBLE GENERAL CON HERRAJES DE APLICACIÓN RAPIDA Y PERFORACIONES MILIMETRICOS CON SISTEMA COMPUTARIZADO CNC. CUBIERTA Y FRENTES DE CAJONES. EN PANEL MELAMINICO DE 16 MM DE ESPESOR EN COLOR WENGUE, CON CANTO EN CHAPA PVC DE .5MM DE ESPESOR. DETALLE GENERAL. CAJON PAPELERO CON CORREDERAS DE PROYECCION A ¾ EN ACABADO EPOXICO, CAJON ARCHIVO CON CORREDERA DE EXTENSION TOTAL CON RIELES DE ALUMINIO ANODIZADO APARA LA COLOCACION DE FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO O CARTA, RODAJA AUXILIAR ANTICAIDA INTEGRADA. JALADERAS CURVAS ESMALTADAS EN COLOR GRIS CERRADURA FRONTAL DE APERTURA GENERAL EN ACABADO CROMO Y RODAJAS DE POLIPROPILENO TIPO YOYO EN COLOR NEGRO PARA UN FACIL DESPLAZAMIENTO Y ENSAMBLE CON PIJAS CON TAPA DECORATIVA 	PZAS

INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V.
IOR100215NY4
Calle 20 No. 91, entre 13 y 15
Col. Chuburná de Hidalgo, C.P. 97205
Mérida, Yucatán, México.
Tel. y Fax: (999) 981 2802 y (999) 981 2884

Ofindustrias

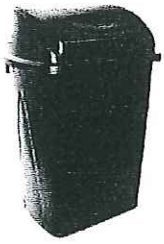
PARTIDA EN LA QUE SE PARTICIPA: UNICA

			TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS NATURALES	
2	1	10	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS COLOR ARENA. DIMENSIONES 46cm DE FRENTE x 71cm DE FONDO x 134 cms DE ALTO ESTRUCTURA. LOS COSTADOS Y RESPALDOS ESTÁN FABRICADOS EN LAMINA ROLADA EN FRIO CAL. 24 CON REFUERZOS OMEGA DE DOBLES 12X18 MM, MANGUETES, Y ZOCLO ASI COMO PARTES SUJETAS A ESFUERZO EN DOBLECES DE 8X12 MM DE 420 MM GENERAL. EL SISTEMA DE CIERRE ES CON TOPES Y CAJA PARA CERRADURA DEL MISMO MATERIAL Y ESPESOR. LAS CORREDERAS SON DE FABRICACION ESPECIAL CON BALEROS METALICOS DE FACIL RODAMIENTO DE 24 MM DE DIAMETRO. REGATONES ESTAMPADOS INFERIORES TIPO ESQUINEROS INTEGRADOS Y FIJADOS CON PROCESO DE CORTES Y ENSAMBLES A 90° CON UNION Y ENSAMBLE GENERAL CON SISTEMA DE **SOLDADURA POR RESISTENCIA (CENTELLEO)** Y POR GAS INERTE DE PROTECION CO2 CON CALIDAD DE SOLDAR MIG SPOLARE .035 LIBRE DE ESCORIAS. UNION EN ESQUINAS Y ACABADO PULIDO SIN ARISTAS. CAJONES. ESTA FABRICADO CON LAMINA ROLADA EN FRIO DE 24 MM TANTO EN CUERPO DE CAJON COMO EN FRENTE ASI COMO EN LOS LATERALES, EN MEDIDA TAMAÑO OFICIO, CON RANURAS PARA LA COLOCACION DE UN DIVISOR METALICO POR GRAVEDAD Y CUENTA CON GUIAS PARA FOLDER COLGANTE EN SOLERA DE 3X13 MM, EL FRENTE CON JALADERA INTEGRADA. CORREDERA SIMILAR AL DE LA ESTRUCTURA CON BALERO METALICO DE MISMA MEDIDA Y TOPE INTEGRADO DE SEGURIDAD. CUBIERTA. FABRICADO CON PANEL MELAMINICO IMITACION MADERA EN COLOR CEREZO DE 16MM Y CANTOS EN CHAPA PVC DE .5MM DE ESPESOR CON APLICACIÓN DE HOTMELT A 190°-210°C EN MAQUINA ENCHAPADORA CNC. ACABADOS. PARTES METALICAS SUJETAS A PROCESOS DE LIMPIEZA Y PROTECCION POR MEDIO DE PROCEDIMIENTOS QUIMICOS A BASE DE FOSFATOS PARA EVITAR LA OXIDACION Y RECUBRIMIENTO FINAL EN PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA EN POLVO HORNEADA A 200° CENTIGRADOS EN COLOR ARENA.  TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS NATURALES	pzas
3	1	24	**CESTO PARA PAPELES de 24 litros color negro** **Descripción:** 1.- Medidas aprox: 36.5 X 26 X 38cm. 2.- Con capacidad al menos para 24Lts. 3.- En forma abierta, 4.- fabricado en plástico de alto impacto, 5.- con bordes redondeados.	pzas

PARTIDA EN LA QUE SE PARTICIPA: UNICA

INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V.
IOR100215NY4
Calle 20 No. 91, entre 13 y 15
Col. Chuburná de Hidalgo, C.P. 97205
Mérida, Yucatán, México.
Tel. y Fax: (999) 981 2802 y (999) 931 2854

Ofindustrias

			6.- En color NEGRO.  TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS NATURALES	
4	1	4	**Bote de Basura 65L Tapa Balancín Frontal Color NEGRO** • Bote de basura 65L balancín frontal • Color negro • Diseño ergonómico con asas que facilita su manejo • Plástico durable y resistente • Tamaño: 46.8 cms largo x 36.2 cms ancho x 71 cms alto aprox.  TIEMPO DE ENTREGA 30 DIAS NAT URALES	pzas
5	1	4	ENFRIADOR DE AGUA DE 20 LITROS. Despachador de Agua Royal, Eléctrico de piso, Blanco Despachador de Agua Royal Eléctrico de Piso - Temperatura de agua fría y agua caliente. - Temperatura máxima 95° minina de 10° - Temperatura ambiente de 10/ 35° - Capacidad de calentamiento 5lts/h - Agua libre de bacterias y gérmenes - Material del tanque polipropileno - Capacidad máxima de Agua 30	pzas

INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V.
IOR100215NY4
Calle 20 No. 91, entre 13 y 15
Col. Chuburna de Hidalgo, C.P. 97205
Mérida, Yucatán, México.
Tel. y Fax: (999) 981 2802 y (999) 981 2884

Ofindustrias

PARTIDA EN LA QUE SE PARTICIPA: UNICA

			Lts - Puerta de almacenaje - Indicadores Led  TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS NATURALES	
6	1	4	MODULO DIRECTO MELAMINICO, EN FORMA DE 'L' CON MEDIDAS DE 1.83mts. DE FRENTE X 1.62mts. DE FONDO (LATERAL) X 75cm. DE ALTO. EN COLOR DE LINEA (GRIS/ROBLE SANTANA, NEGRO/CAOBA O GRIS/WENGUE), INCLUYE DOS CAJONERAS PEDESTAL MELAMINICO BAJO CUBIERTA, DE 3 GAVETAS, (2 PAPELERAS Y 1 CAJON ARCHIVO.) EN EL MISMO COLOR DEL MODULO estructura general. costados y respaldos en panel melaminico en colores disponibles de 19 y 16 mm cantos de pvc de .5 mm de espesor con aplicación de adhesivo hotmelt a 190°-210°c con maquina enchapadora cnc. ensamble general con herrajes de aplicación rápida tipo minifix y perforaciones milimétricas con sistema cnc. cubiertas. en panel melaminico de 28mm de espesor con forma ergonomica con esquinas curvas en colores disponibles con canto en moldura t plástica (t moulding) en color según estructura, cuenta con pasacables, en credenza y escritorio. ensamble con pijas con tapa decorativa. detalle general. base metálica en tubular cuadrado de 1x1" cal 18 con brazos y soporte inferior para recibir tornillo galvanizado. base inferior en mdf de 28 mm de forma ergonómica y extremos boleados en acabado de pintura acrílica. costados melamini- cos con resbalón nivelador de polipropileno y ensamble final de escritorio a puente y credenza con placas metálicas cal. 18. acabados. partes metálicas sujetas a procesos de limpieza y protección por medio de procedimientos químicos a base de fosfatos para evitar la oxidación y recubrimiento final en pintura epoxica electrostática polvo horneado a 200º c 3 años de garantia por defectos de fabricacion en condiciones de uso normal 3 años de garantía por defectos de fabricación en condiciones de uso normal. **NOTA: no incluye silleria**	PZAS

INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V.
IOR100215NY4
Calle 20 No. 91, entre 13 y 15
Col. Chuburna de Hidalgo. C.P. 97205
Mérida, Yucatán, México.
Tel. y Fax: (999) 981 2802 y (999) 981 2884
Ofindustrias

PARTIDA EN LA QUE SE PARTICIPA: UNICA

			 TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS NAT URALES	
7	1	4	Escritorio ejecutivo en L en melamina, consta de escritorio y lateral con cajones, medidas aproximadas 150 x 150 x 75 cms. DIMENSIONES 150 x 150 x 75 cms ELEMENTOS Escritorio y Lateral ESTRUCTURA GENERAL. COSTADOS Y RESPALDOS FABRICADOS EN PANEL MELAMINICO EN COLOR GRIS ROBLE SANTANA DE 19 Y 16MM CANTOS DE PVC DE .5 MM DE ESPESOR CON APLICACIÓN DE ADHESIVO HOTMELT A 190°-210°C CON MAQUINA ENCHAPADORA CNC. ENSAMBLE GENERAL CON HERRAJES DE APLICACIÓN RAPIDA TIPO MINIFIX Y PERFORACIONES MILIMETRICAS CON SISTEMA COMPUTARIZADO CNC. CUBIERTAS. EN PANEL MELAMINICO DE 28 MM DE ESPESOR CON FORMA ERGONOMICA DE COLOR ROBLE SANTANA CON ESQUINAS CURVAS CANTO EN MOLDURA T PLASTICA (T MOULDING) EN COLOR SEGÚN ESTRUCTURA, CUENTA CON PASACABLES. ENSAMBLE CON PIJAS CON TAPA DECORATIVA. DETALLE GENERAL. BASE METALICA EN TUBULAR REDONDO DE 3" CALIBRE 18 CON SOPORTES EN PERFIL ANGULAR. COSTADO MELAMINICO CON TUERCA INSERTO GALVANIZADA PARA RECIBIR RESBALON NIVELADOR DE POLIPROPILENO. ACABADOS. PARTES METALICAS SUJETAS A PROCESOS DE LIMPIEZA Y PROTECCION POR MEDIO DE PROCEDIMIENTOS QUIMICOS A BASE DE FOSFATOS PARA	PZAS

INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V.
IOR100215NY4
Calle 20 No. 91, entre 13 y 15
Col. Chuburná de Hidalgo, C.P. 97205
Mérida, Yucatán, México.
Tel. y Fax: (999) 981 2662 y (999) 981 2884
ofindustrias

PARTIDA EN LA QUE SE PARTICIPA: UNICA

			EVITAR LA OXIDACION Y RECUBRIMIENTO FINAL EN PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA EN POLVO HORNEADA A 200° C EN COLOR NEGRO.  TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS NAT URALES	
8	1	4	Escritorio ejecutivo en L derecho en melamina, consta de escritorio y lateral con cajones, medidas aproximadas 150 x 150 x 75 cms. DIMENSIONES 150 x 150 x 75 cms ELEMENTOS Escritorio y Lateral ESTRUCTURA GENERAL. COSTADOS Y RESPALDOS FABRICADOS EN PANEL MELAMINICO EN COLOR GRIS ROBLE SANTANA DE 19 Y 16MM CANTOS DE PVC DE .5 MM DE ESPESOR CON APLICACIÓN DE ADHESIVO HOTMELT A 190°-210°C CON MAQUINA ENCHAPADORA CNC. ENSAMBLE GENERAL CON HERRAJES DE APLICACIÓN RAPIDA TIPO MINIFIX Y PERFORACIONES MILIMETRICAS CON SISTEMA COMPUTARIZADO CNC. CUBIERTAS. EN PANEL MELAMINICO DE 28 MM DE ESPESOR CON FORMA ERGONOMICA DE COLOR ROBLE SANTANA CON ESQUINAS CURVAS CANTO EN MOLDURA T PLASTICA (T MOULDING) EN COLOR SEGÚN ESTRUCTURA, CUENTA CON PASACABLES. ENSAMBLE CON PIJAS CON TAPA DECORATIVA. DETALLE GENERAL. BASE METALICA EN TUBULAR REDONDO DE 3" CALIBRE 18 CON SOPORTES EN PERFIL ANGULAR. COSTADO MELAMINICO CON TUERCA INSERTO GALVANIZADA PARA RECIBIR RESBALON NIVELADOR DE POLIPROPILENO. ACABADOS. PARTES METALICAS SUJETAS A PROCESOS DE LIMPIEZA Y PROTECCION POR MEDIO DE PROCEDIMIENTOS QUIMICOS A BASE DE FOSFATOS PARA	PZAS

INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V.
IOR100215NY4
Calle 20 No. 91, entre 13 y 15
Col. Chuburna de Hidalgo. C.P. 97205
Mérida, Yucatán, México.
Tel. y Fax: (999) 981 2802 y (999) 981 2884

Ofindustrias

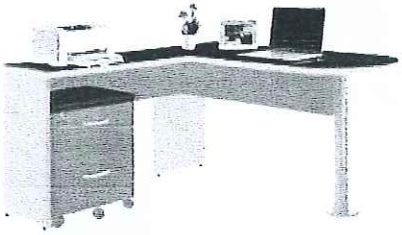
PARTIDA EN LA QUE SE PARTICIPA: UNICA

			EVITAR LA OXIDACION Y RECUBRIMIENTO FINAL EN PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA EN POLVO HORNEADA A 200° C EN COLOR NEGRO.  TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS NATURALES	
9	1	4	Escritorio ejecutivo en L izquierdo en melamina, consta de escritorio y lateral con cajones, medidas aproximadas 150 x 150 x 75 cms. DIMENSIONES 150 x 150 x 75 cms ELEMENTOS Escritorio y Lateral ESTRUCTURA GENERAL. COSTADOS Y RESPALDOS FABRICADOS EN PANEL MELAMINICO EN COLOR GRIS ROBLE SANTANA DE 19 Y 16MM CANTOS DE PVC DE .5 MM DE ESPESOR CON APLICACIÓN DE ADHESIVO HOTMELT A 190°-210°C CON MAQUINA ENCHAPADORA CNC. ENSAMBLE GENERAL CON HERRAJES DE APLICACIÓN RAPIDA TIPO MINIFIX Y PERFORACIONES MILIMETRICAS CON SISTEMA COMPUTARIZADO CNC. CUBIERTAS. EN PANEL MELAMINICO DE 28 MM DE ESPESOR CON FORMA ERGONOMICA DE COLOR ROBLE SANTANA CON ESQUINAS CURVAS CANTO EN MOLDURA T PLASTICA (T MOULDING) EN COLOR SEGÚN ESTRUCTURA, CUENTA CON PASACABLES. ENSAMBLE CON PIJAS CON TAPA DECORATIVA. DETALLE GENERAL. BASE METALICA EN TUBULAR REDONDO DE 3" CALIBRE 18 CON SOPORTES EN PERFIL ANGULAR. COSTADO MELAMINICO CON TUERCA INSERTO GALVANIZADA PARA RECIBIR RESBALON NIVELADOR DE POLIPROPILENO. ACABADOS. PARTES METALICAS SUJETAS A PROCESOS DE LIMPIEZA Y PROTECCION POR MEDIO DE PROCEDIMIENTOS QUIMICOS A BASE DE FOSFATOS PARA EVITAR LA OXIDACION Y RECUBRIMIENTO FINAL EN PINTURA	PZAS

INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V.
IOR100215NY4
Calle 20 No. 91, entre 13 y 15
Col. Chuburná de Hidalgo, C.P. 97205
Mérida, Yucatán, México.
Tel. y Fax: (999) 981 2802 y (999) 981 2884

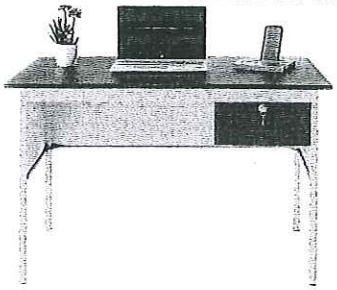
Ofindustrias

PARTIDA EN LA QUE SE PARTICIPA: UNICA

			EPOXICA ELECTROSTATICA EN POLVO HORNEADA A 200° C EN COLOR NEGRO  TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS NATURALES	
10	1	4	Escritorio melamínico de 2 cajones 120x60x75 cm de alto color gris/wengué ESTRUCTURA. ESTA FABRICADO CON PANEL MELAMINICO EN COLORES DISPONIBLES DE 16MM, CANTOS DE PVC DE .5 MM DE ESPESOR CONAPLICACIÓN DE ADHESIVO HOTMELT A 190°-210°C CON MAQUINA ENCHAPADORA CNC. ENSAMBLE GENERAL CON HERRAJES DE APLICACIÓN RAPIDA TIPO MINIFIX Y PERFORACIONES MILIMETRICAS CON SISTEMA COMPUTARIZADO CNC. CUBIERTAS. FABRICADO CON PANEL MELAMINICO DE 28 MM DE ESPESOR EN COLORES DISPONIBLES Y FORMA SEMI CURVA, CANTO EN MOLDURA T PLASTICA (T MOULDING) EN COLOR SEGÚN ESTRUCTURA. FRENTES DE CAJONES. FABRICADO CON PANEL MELAMINICO DE 16MM DE ESPESOR EN COLORES DISPONIBLES, CANTO EN CHAPA PVC DE .5MM DE ESPESOR CAJONERA. FABRICADO CON PANEL MELAMINICO DE 16 MM EN COLORES DISPONIBLES. CAJON PAPELERO CON CORREDERAS DE PROYECCION PARCIAL EN ACABADO EPOXICO. CAJON ARCHIVO CON RIELES DE ALUMINIO ANONIZADO PARA LA COLOCACION DE FOLDER COLGANTE TAMAÑO CARTA. JALADERAS CURVAS ESMALTADAS SATINADO. CERRADURA FRONTAL TIPO BASTON DE CERRADO Y APERTURA GENERAL EN ACABADO CROMO Y ENSAMBLE CON PIJAS CON TAPA DECORATIVA. DETALLE GENERAL: LOS LATERALES CUENTAN CON NIVELADORES DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO PARA MAYOR ESTABILIDAD.  TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS NATURALES	PZAS

INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V.
IOR100215NY4
Calle 20 No. 91, entre 13 y 15
Col. Chuburna de Hidalgo. C.P. 97205
Mérida, Yucatán, México.
Tel. y Fax: (999) 981 2802 / (999) 981 2804
ofindustrias

PARTIDA EN LA QUE SE PARTICIPA: UNICA

11	1	4	Escritorio básico metálico color arena para oficina: medidas: 1.20mts. (frente) X 60cm (fondo) X 75cm (alto) con cajón papelero. ESTRUCTURA. LAS PATAS ESTÁN FABRICADAS CON TUBULAR CUADRADO DE 1X1" EN CALIBRE 18 DE CALIDAD COMERCIAL. CHAMBRANA FRONTAL, RESPALDO Y COSTADOS FABRICADOS EN LAMINA ROLADA EN FRIO DE CALIBRE 24 CON DOBLECES DE 8X16 Y 23 MM, CON UNION Y ENSAMBLE GENERAL CON SISTEMA DE SOLDADURA POR RESISTENCIA (CENTELLEO) Y POR GAS INERTE DE PROTECCION CO2 CON CALIDAD DE SOLDAR MIG SPOLARE .035 LIBRE DE ESCORIAS. UNION EN ESQUINAS Y ACABADO PULIDO SIN ARISTAS. CAJONERA ESTA FABRICADA CON LAMINA ROLADA EN FRIO DE 24 MM, CON REFUERZO INFERIOR CON GUIA PARA CORREDERA DESLIZABLE A FRICCION, LATERAL Y PERFIL ZETA PARA UNION DE CAJONERA CON CUBIERTA Y CON DIMENSIONES TOTALES DE 35 x 47 x 16.5 CMS, CON CAJON PAPELERO DE 29 x 29 x 40 CMS Y CORREDERAS SIMILARES. EN PANEL MELAMINICO IMITACION MADERA EN COLOR CEREZO Y CANTOS EN CHAPA PVC DE .5MM DE ESPESOR CON APLICACIÓN DE HOTMELT A 190°-210°C EN MAQUINA ENCHAPADORA CNC. ENSAMBLE A ESTRUCTURA POR MEDIO DE TORNILLOS TIPO ZINKER DE 1 ½", EL FRENTE DE CAJON ES FIJADO CON PIJAS CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADA # 10X ½ CON AJUSTE SEGÚN ENSAMBLE. TIRADOR POR ESPACIO SEGÚN DISEÑO Y TOPE FINAL DE SEGURIDAD. PARTES METALICAS SUJETAS A PROCESOS DE LIMPIEZA Y PROTECCION POR MEDIO DE PROCEDIMIENTOS QUIMICOS A BASE DE FOSFATOS PARA EVITAR LA OXIDACION Y RECUBRIMIENTO FINAL EN PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA EN POLVO HORNEADA A 200° CENTIGRADOS COLOR ARENA. CERRADURA INTEGRADA AL FRENTE EN ACABADO CROMO REGATONES SENCILLOS EN POLIPROPILENO NEGRO.  TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS NATURALES	PZAS
12	1	4	Mesa de trabajo en melamina, rectangular medidas de 120 x 60 x 75 cms. ESTRUCTURA. COSTADOS EN PANEL MELAMINICO EN COLOR GRIS CLARO DE 19 MM CANTOS DE PVC DE .5 MM DE ESPESOR EN COLORES DISPONIBLES CON APLICACIÓN DE ADHESIVO HOTMELT A 190°-210°C CON MAQUINA ENCHAPADORA CNC. RESPALDO O TRASERA EN PANEL MELAMINICO DE 16MM. ENSAMBLE GENERAL CON HERRAJES DE APLICACIÓN RAPIDA Y PERFORACIONES MILIMETRICOS CON SISTEMA COMPUTARIZADO CNC. CUBIERTA. FABRICADO CON PANEL MELAMINICO DE 28 MM DE ESPESOR COLOR WENGUE CON ESQUINAS CURVAS Y EN COLORES	PZAS

INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V.
IOR100215NY4
Calle 20 No. 91, entre 13 y 15
Col. Chuburna de Hidalgo. C.P. 97205
Mérida, Yucatán, México.
Tel. y Fax: (999) 981 2802 y (999) 981 2884

Ofindustrias

PARTIDA EN LA QUE SE PARTICIPA: UNICA

			DISPONIBLES CON CANTO EN MOLDURA T PLASTICA (T MOULDING) EN COLOR SEGÚN CATALOGO. CUENTA CON PASACABLE (INCLUIDO EN KIT) DETALLE GENERAL. ENSAMBLE CON HERRAJES TIPO EUROPEO (MINIFIX Y CAJA DE ENSAMBLE RAPIDO) Y REGATONES NIVELADORES DE POLIPROPILENO ENSAMBLE CON PIJAS CON TAPA DECORATIVA. ESTRUCTURA. FABRICADO CON PANEL MELAMINICO DE 16MM, CANTOS DE PVC DE .5 MM DE ESPESOR CON APLICACIÓN DE ADHESIVO HOTMELT A 190º-210º C CON MAQUINA ENCHAPADORA CNC. DISEÑO ERGONOMICO CON ESQUINAS CURVAS DE 20MM DE RADIO. ENSAMBLE GENERAL CON HERRAJES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL Y PIJAS TIPO CON TAPA DECORATIVA.  TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS NATURALES	
13	1	100	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS ESTRUCTURA: De perfil redondo tubular de acero en 7/8" de diámetro, calibre 20. Travesaños frontal y traseros de perfil redondo tubular de acero en 7/8" de diámetro, calibre 20. Asiento y respaldo de perfil redondo tubular de acero en 7/8" de diámetro, calibre 20; en forma de " L ". Uniones de los tubos a media caña. Las uniones entre las piezas son en base a soldadura de microalambre a gas CO^2. Terminado en pintura electrostática en polvo (epóxica) color negro.RESPALDO: Base de aglomerado natural de primera calidad en espesor de 16 mm. Acojinado con hule espuma laminada y dimensionada en 30 mm. de espesor, de alta densidad (17 Kgs/$m^3$3) y de alta resilencia. ASIENTO: Base de aglomerado natural de primera calidad en espesor de 16 mm. Acojinado con hule espuma laminada y dimensionada en 40 mm. de espesor, de alta densidad (20 Kgs/m^3) y de alta resilencia. Con guardapolvo de tela en la parte inferior. REGATONES: En polipropileno de alta densidad. Tipo bola internos. Color negro. TAPIZ: Tela color negro RESISTENCIA: Peso máximo de resistencia 100 Kgs.  TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS NATURALES	PZAS

INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V.
IOR100215NY4
Calle 20 No. 91, entre 13 y 15
Col. Chuburná de Hidalgo. C.P. 97205
Mérida, Yucatán, México.
Tel. y Fax (999) 981 2802 y (999) 981 2884

Ofindustrias

PARTIDA EN LA QUE SE PARTICIPA: UNICA

14	1	4	SILLA OPERATIVA USO RUDO SIN BRAZOS SILLA OPERATIVA TAPIZADA CON TELA CANCUN COLOR NEGRO, CON ESPUMA DE 5CM x 20kg/m3 y tapa e interno de polipropileno, Asiento con interno de madera tapizada en tela Cancún con Espuma de 6cm x 24kg/m3 y tapa de polipropileno. Mecanismo sincro, con palanca para ajuste de altura, palanca para bloqueo / y desbloqueo, perilla para ajustar la altura del respaldo, y pistón neumático secretarial, Base de nylon Pentagonal de 24" con rodajas de Nylon de 50mm, color negro  TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS NATURALES	
15	1	32	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA, ASIENTO TAPIAZADO EN TELA. Y RESPALDO TAPIZADO EN MALLA COLOR NEGRO. BASE: Estrella pentagonal de 5 puntas y diámetro de 660 mm (26"). Límite de carga de 830-860 kgs.Rodajas y/o regatones intercambiables. Material en solera de acero troquelada en forma de triángulo, calibre 16; con terminales soldadas. Terminado en cromo. Forma curva. Aro en acero para el asiento del pistón. Con cubierta protectora en polipropileno color negro mate. Las uniones entre las piezas son en base a soldadura de microalambre a gas CO^2. RODAJAS: Doble de 50 mm de diámetro en material de goma. Límite de carga 172 Kgs. Nylon 100%, nervada y concha protectora. Perno eje de acero. Perno pivote de acero en diámetro 7/16" y 7/8" en longitúd, para ensamble a presión. Giro de 360º. Vida útil de 250,000 ciclos continuos. Color negro mate. SISTEMA DE ELEVACIÓN: Pistón neumático de gas nitrógeno a presión con fuerza de levante de 350 N con 2 cámaras (1 de compresión y 1 de descompresión) con bloqueo en diferentes alturas. Vida útil de 50,000 ciclos de uso continuo. Ensamble cónico a presión en la base del asiento y en la base de la silla. Cubierta cilíndrica de acero con terminado en cromo. Balero de bolas para giro de 360º. No se le instala ningún tipo de cubierta protectora. ECANISMOS: En acero con palanca de accionamiento y bloqueo del pistón neumático. Reclinable con regulador de tensión de la inclinación y bloqueo. Terminado en pintura electrostática en polvo (epóxica) color negro. BRAZOS: De poliuretano semi-rígido. Soporte tubular terminado en cromo. CARACTERÍSTICAS: Respaldo alto. Soporte lumbar. RESPALDO: Bastidor de perfil redondo tubular de acero en 3/4" de diámetro, calibre 16, contiene solera de acero de ¼" de espesor soldada para la fijación con la base por medio de tornillos. Las uniones entre las piezas son en base a soldadura de microalambre a gas CO^2. Terminado en pintura electrostática en polvo (epóxica) color negro. Diseño ergonómico y de respaldo alto con soporte lumbar.	PZAS

INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V.
IOR100215NY4
Calle 20 No. 91, entre 13 y 15
Col. Chuburná de Hidalgo. C.P. 97205
Mérida, Yucatán, México.
Tel. y Fax: (999) 981 2802 y (999) 981 2884

Ofindustrias

PARTIDA EN LA QUE SE PARTICIPA: UNICA

			ASIENTO: Asiento interior en madera de triplay preformado compuesto por diversas hojas con un espesor de 12 mm; tiene 10 tuercas inserto ("T" nuts), 4 para el ensamble con el mecanismo y 6 para fijar las correderas donde se fijan los brazos. Acojinado con hule espuma laminada y dimensionada en 60 mm de espesor, de alta densidad (27 Kgs/m³) y de alta resilencia. Con guardapolvo de tela en la parte inferior. TAPIZ: Respaldo en malla color negro, cabecera en soft revolving leather y asiento tapizado en tela microespacial color negro. RESISTENCIA: Peso máximo de resistencia 120 Kgs.  TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS NATURALES	
16	1	4	Sillón ejecutivo back, asiento y respaldo acojinado y tapizado en vinil negro, brazos fijos de polipropileno, base de acero cromado. Pistón Ejecutivo, para elevar y bajar por medio de gas,  TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS NATURALES	PZAS

Plazo para la entrega de los bienes: Del 01 de NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. FRANCISCO SEBASTIAN CELIS CANTO
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V. CON RFC. IOR100215NY4

INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V.
IOR100215NY4
Calle 20 No. 91, entre 13 y 15
Col. Ciudad de Hidalgo. C.P. 97205
Mérida, Yucatán, México.
Tel. y Fax: (999) 981 2802 y (999) 981 2864

Ofindustrias

PARTIDA EN LA QUE SE PARTICIPA: UNICA

CÉDULA 7
CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES.

Mérida Yucatán a 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Dirección de Servicios Internos
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.
Secretaría de administración y Finanzas
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Presente.-

Declaro bajo protesta de decir verdad que de ser aceptada nuestra proposición nos comprometemos a respetar las condiciones descritas a continuación y que a la letra dicen:

Partida No. UNICA

Condiciones Generales

- Que ha considerado todos los factores que influirán en la entrega de los bienes.
- En caso de que "La Convocante" requiera la adquisición de bienes adicionales a los originalmente adjudicados, ", me comprometo a respetar el precio unitario originalmente ofertado.
- Me comprometo a reponer o sustituir los bienes en forma inmediata (incluyendo los servicios, si aplicara) por motivos de fallas de calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas ofertadas; dicha reposición o sustitución no implicará modificación alguna en las especificaciones originalmente ofertadas y aceptadas.
- En caso de que "Solicitante" requiera bienes adicionales a los originalmente adjudicados, me comprometo a respetar el precio unitario originalmente ofertado.

Condiciones Especiales

Los bienes y equipamiento, descritos en el presente documento deberán ser considerados con base en los supuestos o premisas indicadas a continuación:

- Todos los equipos, deberán ser nuevos y no se aceptan equipos ensamblados.
- Cada equipo deberá contar con carta-garantía, expedida por "El Postor" de por lo menos 12 meses contra vicios ocultos o defectos de fabricación. El "Postor" se compromete a reponer los bienes, por motivos de fallas de calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas ofertadas; dicha reposición o sustitución no implicará modificación alguna en las especificaciones originalmente ofertadas y aceptadas
- Los equipos, deberán contar con manuales técnicos, fichas técnicas o manual de propietario.
- El "Postor" deberá proporcionar una lista de los talleres o centros de servicio autorizados en la localidad de cada una de las marcas propuestas.

Protesto lo necesario

INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. de C.V.
IOR100215NY4
Calle 20 No. 91, entre 13 y 15
Col. Chuburná de Hidalgo, C.P. 97205
Mérida, Yucatán, México.
Tel. y Fax: (999) 981 2802 y (999) 981 2884

Ofindustrias

LIC. FRANCISCO SEBASTIAN CELIS CANTO
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V. CON RFC. IOR100215NY4

PARTIDA EN LA QUE SE PARTICIPA: UNICA

SIN TEXTO

ÉDULA 8 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Mérida Yucatán a 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Dirección de Servicios Internos
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.
Secretaría de administración y Finanzas
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Presente.-

Partida: UNICA

Lote	Cantidad mínima	Cantidad Maxima	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario	Subtotal mínimo	Subtotal máximo
1	1	24	ARCHIVERO MOVIL DE MELAMININA DE 2 GAVETAS	PZA	$2,942.00	$2,942.00	$70,608.00
2	1	2	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS COLOR ARENA.	pzas	$7,002.00	$7,002.00	$70,020.00
3	1	2	CESTO PARA PAPELES (BASURA) DE 24 LITROS, CESTO	Pzas.	$788.00	$788.00	$18,912.00
4	1	2	Bote de Basura 65L Tapa Balancín Frontal Color NEGRO	Pza.	$1,236.00	$1,236.00	$4,944.00
5	20	40	ENFRIADOR DE AGUA DE 20 LITROS,	Pzas.	$3,999.00	$3,999.00	$15,996.00
6	50	200	MODULO DIRECTO MELAMINICO, EN FORMA DE 'L' CON MEDIDAS DE 1.83mts. DE FRENTE X 1.62mts. DE FONDO (LATERAL) X 75cm. DE ALTO. EN COLOR DE LINEA (GRIS/ROBLE SANTANA, NEGRO/CAOBA O GRIS/WENGUE), INCLUYE DOS CAJONERAS PEDESTAL MELAMINICO BAJO CUBIERTA, DE 3 GAVETAS, (2 PAPELERAS Y 1 CAJON ARCHIVO.) EN EL MISMO COLOR DEL MODULO	pza	$12,242.00	$12,242.00	$48,968.00
7	1	4	Escritorio ejecutivo en L en melamina, consta de escritorio y lateral con cajones, medidas aproximadas 150 x 150 x 75 cms.	pza	$7,581.00	$7,581.00	$30,324.00
8	1	4	Escritorio ejecutivo en L derecho en melamina, consta de escritorio y lateral con cajones, medidas aproximadas 150 x 150 x 75 cms.	pza	$7,581.00	$7,581.00	$30,324.00
9	1	4	Escritorio ejecutivo en L izquierdo en melamina, consta de escritorio y lateral con cajones, medidas aproximadas 150 x 150 x 75 cms.	pza	$7,581.00	$7,581.00	$30,324.00
10	1	4	Escritorio melamínico de 2 cajones 120x60x75 cm de alto color gris/wengué	pza	$4,063.00	$4,063.00	$16,252.00
11	1	4	Escritorio básico metálico color arena para oficina: medidas: 1.20mts. (frente) X 60cm (fondo) X 75cm (alto) con cajón papelero	pza	$2,989.00	$2,989.00	$11,956.00

PARTIDA EN LA QUE SE PARTICIPA: UNICA

Ofindustrias

INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V.
IOR100215NY4
Calle 20 No. 91, entre 13 y 15
Col. Chuburná de Hidalgo. C.P. 97205
Mérida, Yucatán, México.
Tel. y Fax (999) 981 2802 y (999) 981 2884

12	1	4	Mesa de trabajo en melamina, rectangular medidas de 120 x 60 x 75 cms	pza	$2,015.00	$2,015.00	$8,060.00
13	1	100	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS ESTRUCTURA	pza	$810.00	$810.00	$81,000.00
14	1	4	SILLA OPERATIVA USO RUDO SIN BRAZOS	pza	$2,025.00	$2,025.00	$8,100.00
15	1	32	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA, ASIENTO TAPIAZADO EN TELA. Y RESPALDO TAPIZADO EN MALLA COLOR NEGRO.	pza	$2,235.00	$2,235.00	$71,520.00
116	1	4	Sillón ejecutivo back, asiento y respaldo acojinado y tapizado en vinil negro, brazos fijos de polipropileno, base de acero cromado. Pistón Ejecutivo, para elevar y bajar por medio de gas,	pza	$3,468.00	$3,468.00	$13,872.00
				Subtotal	**$68,557.00**	**$68,557.00**	**$531,180.00**
				I.V.A. (16%).	**$10,969.12**	**$10,969.12**	**$84,988.80**
				Importe total con I.V.A. incluido.	**$79,526.12**	**$79,526.12**	**$616,168.80**

Total en letras del Importe Mínimo. De Son: setenta y nueve mil quinientos veintiséis pesos 12/100 m.n. con IVA incluido

Total en letras del importe Máximo De Son: seiscientos diez y seis mil ciento sesenta y ocho pesos 80/100 m.n. con IVA incluido

con plazo máximo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de compra.

Propuesta Valida del 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

Protesto lo necesario

LIC. FRANCISCO SEBASTIAN CELIS CANTO
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V. CON RFC. IOR100215NY4

INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V.
IOR100215NY4
Calle 20 No. 91, entre 13 y 15
Col. Chuburna de Hidalgo, C.P. 97205
Mérida, Yucatán, México
Tel. y Fax: (999) 981 2803 y (999) 981 2804

ofindustrias

PARTIDA EN LA QUE SE PARTICIPA: UNICA

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos
Dirección de General de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-MOBILIARIO-01-2022
Bases para la Licitación Pública para la Adquisición de Mobiliario para la Secretaría de Administración y Finanzas

ANEXO 1

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PARTIDA ÚNICA

NO. LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	1	24	Archivero de madera 2 gavetas, medidas: 46 x 71 x cms, con ruedas
2	1	10	Archivero metálico de 4 gavetas color negro. .42x.285m con poste de altura de 1.34m.
3	1	24	Cesto de basura de 24 litros.
4	1	4	Cesto de basura con tapa balancín frontal de 65 litros.
5	1	4	Enfriador de agua de 20 litros.
6	1	4	Escritorio ejecutivo de madera con 6 cajones de 1.90 mt. X 1 mt y 70 cm. de altura.
7	1	4	Escritorio ejecutivo en L en madera, consta de escritorio y lateral con cajones, medidas aproximadas 150 x 150 x 75 cms.
8	1	4	Escritorio ejecutivo en L derecho en madera, consta de escritorio y lateral con cajones, medidas aproximadas 150 x 150 x 75 cms.
9	1	4	Escritorio ejecutivo en L izquierdo en madera, consta de escritorio y lateral con cajones, medidas aproximadas 150 x 150 x 75 cms.
10	1	4	Escritorio melamínico de 2 cajones 120x60x75 cm de alto color gris/wengue
11	1	4	Escritorio básico para oficina: medidas: 1.20mts. (frente) X 60cm (fondo) X 75cm (alto) con cajón papelero
12	1	4	Mesa rectangular medidas aprox. 120 x 80 x 75 cms
13	1	100	Silla de Visita tapizada sin brazos.
14	1	4	Silla operativa de uso rudo.
15	1	32	Silla secretarial giratoria tapizada en tela.
16	1	4	Sillón ejecutivo black, asiento y respaldo acojinado y tapizado en vinil negro, brazos de polipropileno, base de acero cromado.